



Resolución de Acuerdo de Directorio

N° 045-2018-APN/DIR

Callao, 22 de junio de 2018

VISTOS:

La Carta S/N del Ente Administrador Puerto Rosario (ENAPRO) de fecha 17 de mayo 2018; Informe N° 099-2018-APN/DIPLA de fecha 28 de mayo de 2018 de la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos; Informe N° 007-2018-APN/OTI de fecha 31 de mayo de 2018 de la Oficina de Tecnologías de la Información; Informe Técnico N° 060-2018-APN/OGA de fecha 14 de junio de 2018 de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 462-2018-APN/UAJ, de fecha 18 de junio del 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional (en adelante, "LSPN"), se creó la Autoridad Portuaria Nacional (APN) como un Organismo Público Descentralizado (ahora, Organismo Técnico Especializado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM), encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 269° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, normativa aplicable a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057 menciona que, en caso la comisión de servicios se realice fuera del ámbito nacional, se aplican las normas que regulan los viajes de los servidores al exterior;

Que, según el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, norma que reglamenta la autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización de viaje al exterior de servidores públicos de los organismos públicos descentralizados, que no genere gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución de Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Carta s/n del 17 de mayo de 2018, el presidente del Ente Administrador Puerto Rosario (ENAPRO), Lic. Ángel Elías, comunicó a la Autoridad Portuaria Nacional (APN) que se llevarán a cabo las 6tas Jornadas Internacionales Puerto Rosario, invitando a la Ing. Mariela Gutarra Ramos, en su calidad de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para que, actuando en representación de esta Autoridad Portuaria, participe como disertante del panel "EXPERIENCIAS INTERNACIONALES EN SMART PORTS" que se desarrollará el día 23 de agosto en las instalaciones de la Estación Fluvial de Rosario. Asimismo, mediante Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2018, el ENAPRO comunicó que los gastos de traslado y alojamiento serán cubiertos por el Ente Administrador Puerto Rosario;

Que, mediante el Informe N° 099-2018-APN/DIPLA del 28 de mayo de 2018, la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos (DIPLA) concluye que la participación de la Ing. Mariela Gutarra Ramos, permitirá que adquiera conocimiento sobre las lecciones aprendidas del uso de las TIC en la implementación de proyectos de Smart Port en otros países;

Que, mediante el Informe N° 007-2018-APN/OTI del 31 de mayo de 2018 la Oficina de Tecnologías de la Información concluye que, la participación de su jefatura será beneficiosa para la APN, porque se obtendrá información y experiencias sobre sistemas de inteligencia portuaria que han sido implementados con éxito en otros países, con la finalidad que en el futuro se implemente en el puerto del Callao, debiéndose considerar el viaje en comisión de servicio; asimismo, justifica que la participación es de interés nacional e institucional en el marco de los objetivos estratégicos institucional y de Plan Estratégico de TICs;

Que, mediante el Informe Técnico N° 060-2018-APN/OGA del 14 de junio de 2018, la Oficina General de Administración concluye que, la participación de la Ing. Mariela Gutarra Ramos, considerando los objetivos y contenidos del evento, los cuales se encuentran alineados al rol y funciones del área, resulta factible y procedente, siempre que no ocasione ningún gasto a la APN; recomendando otorgar la respectiva licencia con goce de haber del 22 al 24 de agosto de 2018, por viaje en comisión de servicio;

Que, mediante el Informe Legal N° 0462-2018-APN/UAJ de fecha 18 de junio de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable autorizar el viaje al exterior de la servidora Mariela Gutarra Ramos, en comisión de servicio con goce de remuneraciones, para participar en representación de la APN en el evento antes mencionado;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, establece que el Directorio es el órgano colegiado y máximo de la APN y tiene a su cargo la administración de la Autoridad Portuaria Nacional, mientras que en el artículo 8 de la norma acotada, establece que el Presidente del Directorio ejerce la representación oficial de la APN y suscribe en representación del Directorio las resoluciones que se emitan;

Que, el Directorio de la APN, en su Sesión N° 464 del 19 de junio de 2018, acordó, entre otros, autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio con goce de remuneraciones, desde el 22 al 24 de agosto de 2018, de la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, Sra. Mariela Gutarra Ramos, para participar en representación de la Autoridad Portuaria Nacional en las 6° Jornadas Internacionales Puerto del Rosario – Argentina, organizada por SMART PORTS, Puertos del Futuro;

Que, a efectos de materializar el acuerdo adoptado por el Directorio de la APN, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su respectivo reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2004-MTC y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio con goce de remuneraciones, de la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, Sra. Mariela Gutarra Ramos, para participar en representación de la Autoridad Portuaria Nacional en las 6° Jornadas Internacionales Puerto del Rosario – Argentina, organizada por SMART PORTS, Puertos del Futuro, durante los días 22 al 24 de agosto de 2018.

Artículo 2.- Disponer que la servidora Mariela Gutarra Ramos, dentro de los 15 días de haberse incorporado, presente ante la máxima autoridad de la Autoridad Portuaria Nacional, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Relaciones Institucionales publique la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.




Edgar Patiño Garrido
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

